



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO

CERTIFICA que los datos reflejados en este certificado concuerdan fielmente con los inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público a la fecha de su emisión, a los efectos establecidos en el artículo 96.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector.

### DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre/Denominación: SOCIEDAD ANONIMA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA  
Identificación: NIF: A46027660 (VIES: ESA46027660)  
Nacionalidad: ESPAÑA  
Tipo de Entidad y Forma Jurídica: SOCIEDAD MERCANTIL  
Registro Oficial en el que está inscrita: REGISTRO MERCANTIL DE Valencia  
Fecha de Inscripción : 1980-07-26

### DOMICILIO SOCIAL

Vía y Número : PLAZA TETUAN, 1  
Código Postal : 46003  
Municipio : VALENCIA  
Provincia : VALENCIA  
País : ESPAÑA

### PROHIBICIONES PARA CONTRATAR

No existen prohibiciones vigentes para contratar.

### PODERES PARA CONTRATAR

> Nombre : RICARDO  
Apellidos : MARTINEZ FUENTES  
NIF: 25402973W  
Número de Protocolo : 1174  
Fecha de Emisión : 2002-07-16  
Extensión de Poderes : SOLIDARIO  
Límites Territoriales : ILIMITADO  
Validez Hasta : INDEFINIDO  
Notario : SAMPER REIG, JOSE

Contenido literal : Idioma Español

PRIMERO.- DESIGNAR APODERADO DE LA SOCIEDAD A D. RICARDO MARTÍNEZ FUENTES ( ) PROVISTO DE DNI/NIF Nº 25.402.973-W ( )  
SEGUNDO.- EN VIRTUD DEL REFERIDO APODERAMIENTO, A D. RICARDO MARTÍNEZ FUENTES LE QUEDA CONFIADA LA REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y LA GESTIÓN DE SUS NEGOCIOS EN UN AMPLIO ÁMBITO DE ACTIVIDADES; A CUYO FIN, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DEL OPORTUNO PODER NOTARIAL, LE SON CONFERIDAS PARTE DE LAS FACULTADES QUE CORRESPONDEN AL CONSEJO Y QUE, EN CONCRETO, SON LAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 25º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, A EXCEPCIÓN DE LAS ENUMERADAS EN EL MISMO BAJO LOS ORDINALES 1, 4 (PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO), 16, 20 Y 28, QUE PARA SÍ SE RESERVA EL CONSEJO (ASÍ COMO, OBVIAMENTE, LAS INDELEGABLES POR LEY). LAS FACULTADES OTORGADAS POR EL PRESENTE PODER SE DETALLARÁN AL EFECTO MEDIANTE TESTIMONIO PARCIAL DE LA NORMA ESTATUTARIA CITADA, Y LAS PODRÁ EJERCITAR EL SR. MARTÍNEZ FUENTES EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD Y DE SU CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SIN LIMITACIÓN, EXCEPCIÓN O RESERVA ALGUNA.

#### ARTICULO 25 DE LOS ESTATUTOS

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ASUME LA PLENA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, CORRESPONDIÉNDOLE TODAS LAS FACULTADES QUE LOS PRESENTES ESTATUTOS O LA LEGISLACIÓN VIGENTE NO RESERVAN EXPRESAMENTE A LAS JUNTAS GENERALES, Y EN ESPECIAL LAS QUE SEGUIDAMENTE QUEDAN RESEÑADAS:

( )  
5ª.- CELEBRAR CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS O DE SERVICIOS, TANTO PÚBLICOS COMO PRIVADOS, CON EL ESTADO, CORPORACIONES O CON PARTICULARES; OBLIGAR Y OBLIGARSE MEDIANTE LA CONCLUSIÓN DE TODO TIPO DE CONTRATOS, INCLUSO LOS NO ESPECIFICADOS EN ESTAS FACULTADES, REALIZANDO TODO TIPO DE ACTUACIONES CONDUCTANTES Y CONSECUENTES CON LOS MISMOS Y PUDIENDO EXIGIR SU REALIZACIÓN DE CONTRARIO.

( )  
17ª.- ACUDIR Y PARTICIPAR EN SUBASTAS, LICITANDO COMO SE CONSIDERE CONVENIENTE, DEPOSITANDO LA FIANZA EXIGIDA Y RETIRÁNDOLA; CEDER LOS REMATES; IGUALMENTE ACUDIR Y PARTICIPAR EN CONCURSOS, PRESENTANDO PLIEGOS, DEPOSITANDO FIANZAS, RETIRÁNDOLAS Y EFECTUANDO TODAS LAS ACTUACIONES PERTINENTES; IGUALMENTE CONCURRIR A CONCURSO-SUBASTA, PRESENTANDO PLIEGOS, DEPOSITANDO LAS FIANZAS PERTINENTES Y RETIRÁNDOLAS Y EFECTUANDO TODAS LAS ACTUACIONES PERTINENTES.  
18ª.- DEPOSITAR FIANZAS DE TODO TIPO Y CLASE ANTE CUALQUIER ORGANISMO O AUTORIDAD PÚBLICA O PRIVADA, JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, DEL ESTADO, PROVINCIA, MUNICIPIO Y DEMÁS CORPORACIONES, EN METÁLICO, EN VALORES Y OTROS MEDIOS QUE PUDIERAN EXIGIRSE, Y RETIRARLAS.  
19ª.- EXIGIR Y ACEPTAR FIANZAS Y DEPÓSITOS DE PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS Y DEVOLVERLAS EN SU CASO.

( )  
33ª.- OTORGAR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE GUARDEN RELACIÓN CON LAS ANTERIORES FACULTADES, ACTOS Y CONTRATOS CON LAS CONDICIONES PROPIAS DEL ASUNTO A QUE SE REFIERA Y LAS ESTIPULACIONES QUE CONVENGAN; Y SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS PRIVADOS QUE FUEREN NECESARIOS.

> Nombre : JOSE-ANTONIO  
Apellidos : CALVO ORTS  
NIF: 19900668X  
Número de Protocolo : 3909  
Fecha de Emisión : 2006-12-01  
Extensión de Poderes : SOLIDARIO

LLímites Territoriales : ILIMITADO

Validez Hasta : INDEFINIDO

Notario : CORBI COLOMA, JOSE

Contenido literal : Idioma Español

**FACULTADES:**

CONCURRIR COMO LICITADOR, PRESENTANDO Y RETIRANDO PLIEGOS, DEPOSITANDO, CANCELANDO, O RETIRANDO FIANZAS, FIRMANDO OFERTAS Y PROPOSICIONES, ACEPTANDO ADJUDICACIONES, Y EN GENERAL, EFECTUANDO TODAS LAS ACTUACIONES Y DECLARACIONES PERTINENTES DURANTE LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN, EN TODOS LOS CONCURSOS, SUBASTAS, ADJUDICACIONES DIRECTAS Y CUALESQUIERA OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN Y LICITACIÓN, QUE SEAN CONVOCADAS POR CUALQUIER ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LAS RESTANTES ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO VINCULADAS O DEPENDIENTES DE CUALQUIERA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ASÍ COMO DE LAS DEMÁS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO INCLUIDAS EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN REGULADORA DE LA CONTRATACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES O DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO FIRMAR EL CONTRATO A QUE DÉ LUGAR LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO, OBRA O SERVICIO.

**CLASIFICACIONES VIGENTES A LA FECHA DE EMISIÓN DEL CERTIFICADO**

País : España

Entidad Clasificadora : JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO

| <b><u>Grupo</u></b>                                 | <b><u>Subgrupo</u></b>                                                        | <b><u>Categoría</u></b> | <b><u>Fecha otorgamiento</u></b> |
|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------------------|
| <b>A - MOVIMIENTO DE TIERRAS Y PERFORACIONES</b>    |                                                                               |                         |                                  |
|                                                     | 01 - Desmontes y Vaciados                                                     |                         |                                  |
|                                                     | 2 - Cuando la cuantía sea superior a 150000 e inferior o igual a 360000 EUR   |                         | 2019-11-26                       |
|                                                     | 02 - Explanaciones                                                            |                         |                                  |
|                                                     | 1 - Cuando la cuantía sea inferior o igual a 150000 EUR                       |                         | 2019-11-26                       |
|                                                     | 03 - Canteras                                                                 |                         |                                  |
|                                                     | 1 - Cuando la cuantía sea inferior o igual a 150000 EUR                       |                         | 2019-11-26                       |
|                                                     | 04 - Pozos y galerías                                                         |                         |                                  |
|                                                     | 1 - Cuando la cuantía sea inferior o igual a 150000 EUR                       |                         | 2019-11-26                       |
| <b>B - PUENTES, VIADUCTOS Y GRANDES ESTRUCTURAS</b> |                                                                               |                         |                                  |
|                                                     | 01 - De fábrica u hormigón en masa                                            |                         |                                  |
|                                                     | 2 - Cuando la cuantía sea superior a 150000 e inferior o igual a 360000 EUR   |                         | 2019-11-26                       |
|                                                     | 02 - De hormigón armado                                                       |                         |                                  |
|                                                     | 2 - Cuando la cuantía sea superior a 150000 e inferior o igual a 360000 EUR   |                         | 2019-11-26                       |
| <b>C - EDIFICACIONES</b>                            |                                                                               |                         |                                  |
|                                                     | 1 - Cuando la cuantía sea inferior o igual a 150000 EUR                       |                         | 2019-11-26                       |
|                                                     | 01 - Demoliciones                                                             |                         |                                  |
|                                                     | 1 - Cuando la cuantía sea inferior o igual a 150000 EUR                       |                         | 2019-11-26                       |
|                                                     | 02 - Estructuras de fábrica u hormigón                                        |                         |                                  |
|                                                     | 1 - Cuando la cuantía sea inferior o igual a 150000 EUR                       |                         | 2019-11-26                       |
|                                                     | 03 - Estructuras metálicas                                                    |                         |                                  |
|                                                     | 1 - Cuando la cuantía sea inferior o igual a 150000 EUR                       |                         | 2019-11-26                       |
|                                                     | 04 - Albañilería, revocos y revestidos                                        |                         |                                  |
|                                                     | 1 - Cuando la cuantía sea inferior o igual a 150000 EUR                       |                         | 2019-11-26                       |
|                                                     | 05 - Cantería y marmolería                                                    |                         |                                  |
|                                                     | 1 - Cuando la cuantía sea inferior o igual a 150000 EUR                       |                         | 2019-11-26                       |
|                                                     | 06 - Pavimentos, solados y alicatados                                         |                         |                                  |
|                                                     | 1 - Cuando la cuantía sea inferior o igual a 150000 EUR                       |                         | 2019-11-26                       |
|                                                     | 07 - Aislamientos e impermeabilizaciones                                      |                         |                                  |
|                                                     | 1 - Cuando la cuantía sea inferior o igual a 150000 EUR                       |                         | 2019-11-26                       |
|                                                     | 08 - Carpintería de madera                                                    |                         |                                  |
|                                                     | 1 - Cuando la cuantía sea inferior o igual a 150000 EUR                       |                         | 2019-11-26                       |
|                                                     | 09 - Carpintería metálica                                                     |                         |                                  |
|                                                     | 1 - Cuando la cuantía sea inferior o igual a 150000 EUR                       |                         | 2019-11-26                       |
| <b>E - HIDRÁULICAS</b>                              |                                                                               |                         |                                  |
|                                                     | 01 - Abastecimientos y saneamientos                                           |                         |                                  |
|                                                     | 5 - Cuando la cuantía sea superior a 2400000 e inferior o igual a 5000000 EUR |                         | 2019-11-26                       |
|                                                     | 04 - Acequias y desagües                                                      |                         |                                  |
|                                                     | 5 - Cuando la cuantía sea superior a 2400000 e inferior o igual a 5000000 EUR |                         | 2019-11-26                       |
|                                                     | 05 - Defensas de márgenes y encauzamientos                                    |                         |                                  |
|                                                     | 5 - Cuando la cuantía sea superior a 2400000 e inferior o igual a 5000000 EUR |                         | 2019-11-26                       |
|                                                     | 07 - Obras hidráulicas sin cualificación específica                           |                         |                                  |
|                                                     | 5 - Cuando la cuantía sea superior a 2400000 e inferior o igual a 5000000 EUR |                         | 2019-11-26                       |
| <b>G - VIALES Y PISTAS</b>                          |                                                                               |                         |                                  |
|                                                     | 03 - Con firmes de hormigón hidráulico                                        |                         |                                  |
|                                                     | 3 - Cuando la cuantía sea superior a 360000 e inferior o igual a 840000 EUR   |                         | 2019-11-26                       |
|                                                     | 06 - Obras viales sin cualificación específica                                |                         |                                  |
|                                                     | 6 - Cuando la cuantía sea superior a 5000000 EUR                              |                         | 2019-11-26                       |

## I - INSTALACIONES ELÉCTRICAS

|                                                            |                                                         |            |
|------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|------------|
| 01 - Alumbrados, iluminaciones y balizamientos luminosos   | 4 - Cuando la cuantía sea superior a 840000 EUR         | 2019-11-26 |
| 06 - Distribución en baja tensión                          | 1 - Cuando la cuantía sea inferior o igual a 150000 EUR | 2019-11-26 |
| 08 - Instalaciones electrónicas                            | 4 - Cuando la cuantía sea superior a 840000 EUR         | 2019-11-26 |
| 09 - Instalaciones eléctricas sin cualificación específica | 4 - Cuando la cuantía sea superior a 840000 EUR         | 2019-11-26 |

## J - INSTALACIONES MECÁNICAS

|                                                           |                                                                             |            |
|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|------------|
| 01 - Elevadoras o transportadoras                         | 4 - Cuando la cuantía sea superior a 840000 EUR                             | 2019-11-26 |
| 02 - De ventilación, calefacción y climatización          | 4 - Cuando la cuantía sea superior a 840000 EUR                             | 2019-11-26 |
| 04 - De fontanería y sanitarias                           | 3 - Cuando la cuantía sea superior a 360000 e inferior o igual a 840000 EUR | 2019-11-26 |
| 05 - Instalaciones mecánicas sin cualificación específica | 4 - Cuando la cuantía sea superior a 840000 EUR                             | 2019-11-26 |

## K - ESPECIALES

|                                         |                                                                             |            |
|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|------------|
| 04 - Pinturas y metalizaciones          | 2 - Cuando la cuantía sea superior a 150000 e inferior o igual a 360000 EUR | 2019-11-26 |
| 05 - Ornamentaciones y decoraciones     | 3 - Cuando la cuantía sea superior a 360000 e inferior o igual a 840000 EUR | 2019-11-26 |
| 06 - Jardinería y plantaciones          | 4 - Cuando la cuantía sea superior a 840000 EUR                             | 2019-11-26 |
| 08 - Estaciones de tratamiento de aguas | 4 - Cuando la cuantía sea superior a 840000 EUR                             | 2019-11-26 |

## O - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES

|                                                                                                         |                                                                             |            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|------------|
| 01 - Conservación y mantenimiento de edificios                                                          | 3 - Cuando la cuantía sea igual o superior a 300000 e inferior a 600000 EUR | 2019-04-30 |
| 02 - Conservación y mantenimiento de carreteras, pistas, autopistas, autovías y calzadas y vías férreas | 5 - Cuando la cuantía sea igual o superior a 1200000 EUR                    | 2019-04-30 |
| 03 - Conservación y mantenimiento de redes de agua y alcantarillado                                     | 5 - Cuando la cuantía sea igual o superior a 1200000 EUR                    | 2019-04-30 |
| 04 - Conservación y mantenimiento integral de estaciones depuradoras                                    | 5 - Cuando la cuantía sea igual o superior a 1200000 EUR                    | 2019-04-30 |
| 06 - Conservación y mantenimiento de montes y jardines                                                  | 5 - Cuando la cuantía sea igual o superior a 1200000 EUR                    | 2019-04-30 |

## P - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS E INSTALACIONES

|                                                                                                      |                                                          |            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|------------|
| 01 - Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones eléctricas y electrónicas                 | 1 - Cuando la cuantía sea inferior a 150000 EUR          | 2019-04-30 |
| 02 - Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones de fontanería, conducciones de agua y gas | 5 - Cuando la cuantía sea igual o superior a 1200000 EUR | 2019-04-30 |
| 03 - Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones de calefacción y aire acondicionado       | 1 - Cuando la cuantía sea inferior a 150000 EUR          | 2019-04-30 |

## R - SERVICIOS DE TRANSPORTES

|                                                      |                                                          |            |
|------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|------------|
| 05 - Recogida y transporte de toda clase de residuos | 5 - Cuando la cuantía sea igual o superior a 1200000 EUR | 2019-04-30 |
|------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|------------|

## U - SERVICIOS GENERALES

|                                       |                                                          |            |
|---------------------------------------|----------------------------------------------------------|------------|
| 01 - Servicios de limpieza en general | 5 - Cuando la cuantía sea igual o superior a 1200000 EUR | 2019-04-30 |
|---------------------------------------|----------------------------------------------------------|------------|

## **CIFRA DEL VOLUMEN GLOBAL DE NEGOCIOS**

|                   |                   |                      |
|-------------------|-------------------|----------------------|
| Desde: 2020-01-01 | Hasta: 2020-12-31 | 124.273.782,23 euros |
| Desde: 2019-01-01 | Hasta: 2019-12-31 | 124.271.289,53 euros |
| Desde: 2018-01-01 | Hasta: 2018-12-31 | 115.962.695,68 euros |

## **POLIZAS DE RESPONSABILIDAD ASEGURADA**

> Identificador de la Póliza : 0960080131466  
 Importe Asegurado : 2.400.000,00 euros  
 Fecha de Inicio : 2022-04-30

Fecha de Vencimiento : 2022-11-28

Asegurador : MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S A

Contenido literal : Idioma Español

INSTALACION, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE JARDINES Y SUS JUEGOS INFANTILES. PODA DE ARBOLES EN LAS ZONAS CON CONCESION DE JARDINES

RESPONSABILIDAD CIVIL:

- RESPONSABILIDAD CIVIL BÁSICA
- RESPONSABILIDAD CIVIL DE ACCIDENTES DE TRABAJO
- RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS/POST TRABAJOS
- DEFENSA Y FIANZAS

> Identificador de la Póliza : 0960080134833

Importe Asegurado : 3.000.000,00 euros

Fecha de Inicio : 2022-04-30

Fecha de Vencimiento : 2022-11-28

Asegurador : MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S A

Contenido literal : Idioma Español

RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS. LIMPIEZA VIARIA.

RESPONSABILIDAD CIVIL:

- RESPONSABILIDAD CIVIL BÁSICA.
- RESPONSABILIDAD CIVIL DE ACCIDENTES DE TRABAJO.
- RESPONSABILIDAD CIVIL DE PRODUCTOS/POST-TRABAJOS.
- DEFENSA Y FIANZAS.

> Identificador de la Póliza : 0960670005024

Importe Asegurado : 3.000.000,00 euros

Fecha de Inicio : 2022-01-01

Fecha de Vencimiento : 2022-12-31

Asegurador : MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S A

Contenido literal : Idioma Español

RIESGO CUBIERTO: (...) GARANTIZA, HASTA LOS LÍMITES PREVISTOS EN LA MISMA, EL RESARCIMIENTO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A TERCERAS PERSONAS Y QUE PUДИERAN SER IMPUTABLES A TAL ENTIDAD EN EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE EDARES, RELACIONADAS EN CONDICIONES PARTICULARES ADICIONALES.

RESPONSABILIDAD CIVIL:

- RESPONSABILIDAD CIVIL BÁSICA.
- RESPONSABILIDAD CIVIL DE ACCIDENTES DE TRABAJO.
- RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS/POST-TRABAJOS
- DEFENSA Y FIANZAS

#### **AUTORIZACIONES/HABILITACIONES PROFESIONALES Y EMPRESARIALES**

> Denominación : INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DE GESTORES AUTORIZADOS DE RESIDUOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

Especialidades :

REFERENCIAS:

966/T02/CV

284/T01/CV

Otorgada por : GENERALITAT VALENCIANA

Fecha de Otorgamiento : 2014-06-06

Norma : LEY 10/2000 DE REIDUIS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

> Denominación : CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS SECTOR CONSTRUCCIÓN

Especialidades :

REGISTRO DE COMUNIDAD VALENCIANA

Nº INSCRIPCIÓN REA: 17/46/0002532

CNAE: 38 - RECOGIDA, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS.

Otorgada por : AUTORIDAD LABORAL DE COMUNIDAD VALENCIANA

Fecha de Otorgamiento : 2008-09-12

Norma : LEY 32/2006 REGULADORA DE LA SUBCONTRATACION

> Denominación : INSCRIPCION EN EL REGISTRO OFICIAL DE PRODUCTORES Y OPERADORES DE MEDIOS DE DEFENSA FITOSANITARIA

Especialidades :

ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS A TERCEROS.

EN EL SECTOR: TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS.

CON EL NÚMERO DE REGISTRO: ET10462502641.

Otorgada por : GENERALITAT VALENCIANA

Fecha de Otorgamiento : 2015-06-23

Fecha de Vencimiento : 2025-06-22

Norma : REAL DECRETO 1311/2012 MARCO DE ACTUACION PARA USO SOSTENIBLE DE PRODUCTOS FITOS

> Denominación : COMPROBACIÓN DE CUMPLIMEINTO DE REQUISITOS PARA LA REALIZACION DE TRABAJOS DE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS, PODA, TALA, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE PALMACEAS AFECTADAS POR LA PLAGA RHYNCHOPHORUS FERRUGINEUS.

Especialidades :

ASIMISMO, DEBERÁN CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS Y DIRECTRICES FIJADOS POR LA CONSELLERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN PARA EL CONTROL DE LA PLAGA, ASÍ COMO EL RESTO DE LA NORMATIVA LABORAL, DE CIRCULACIÓN Y, EN ESPECIAL, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

EN REFERENCIA A LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS, EN TODO MOMENTO DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESPECIFICADO EN EL REGISTRO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO.

Otorgada por : GENERALITAT VALENCIANA

Fecha de Otorgamiento : 2010-07-27

Norma : LEY 43/2002 DE SANIDAD VEGETAL

> Denominación : OPERACION DE GESTION DE RESIDUOS

Especialidades :

131/A02/CV - AGENTE RESIDUOS NO PELIGROSOS

AG - AGENTE

284/T01/CV - TRANSPORTISTA RESIDUOS PELIGROSOS

T - TRANSPORTE DE RESIDUOS

32/A01/CV - AGENTE RESIDUOS PELIGROSOS  
AG - AGENTE

966/T02/CV - TRANSPORTISTA RESID. NO PELIGROSOS  
T - TRANSPORTE DE RESIDUOS

Otorgada por : GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA DE AGRICULTURA DESENVOLUPAMENT RURAL

Fecha de Otorgamiento : 2020-04-27

Norma : LEY 22/2011 LEY DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS

## **OBJETO SOCIAL**

Fecha de Inscripción : 2020-07-23

Idioma : Español

ARTÍCULO 2º.- LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO LAS ACTIVIDADES QUE MÁS ADELANTE SE DETALLAN; PERO, EN TODO CASO, SIN PERDER DE VISTA QUE SU INTERÉS GENERAL Y MEDIATO SIGUE SIENDO LA REALIZACIÓN DE TODO AQUELLO QUE REDUNDE EN BENEFICIO DE LA AGRICULTURA O GANADERÍA Y EL ESTUDIO, DEFENSA Y FOMENTO DE AQUELLAS, ASÍ COMO DEL PAISAJE, EL MEDIO AMBIENTE Y SU EQUILIBRIO ECOLÓGICO; Y LA REALIZACIÓN PREFERENCIAL DE CUANTAS ACTIVIDADES PERMITAN O FACILITEN, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, DICHO INTERÉS GENERAL.

PODRÁ DESARROLLAR CUANTAS ACTIVIDADES CONSTITUYAN SU OBJETO SOCIAL, TOTAL O PARCIALMENTE, TANTO DIRECTAMENTE COMO DE MODO INDIRECTO, MEDIANTE LA TITULARIDAD DE ACCIONES O DE PARTICIPACIONES, ASÍ COMO MEDIANTE SU INTEGRACIÓN O PARTICIPACIÓN EN CONSORCIOS, ASOCIACIONES O AGRUPACIONES DE SOCIEDADES Y EN UNIONES TEMPORALES DE EMPRESAS CON OBJETO IDÉNTICO, ANÁLOGO O COMPLEMENTARIO Y EN GENERAL, EN LA CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES, INMUEBLES, Y EN LA PRESTACIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS INCLUIDOS EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN CADA MOMENTO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN CON EL SECTOR PÚBLICO, EXCEPTO EN AQUELLOS TRABAJOS O ACTIVIDADES EN LOS QUE SE EXIJA REQUISITOS ESPECIALES QUE NO QUEDEN CUMPLIDOS POR ESTA MERCANTIL. ASIMISMO PODRÁ EJERCER SUS ACTIVIDADES, BIEN DIRECTAMENTE, BIEN MEDIANTE CONCESIÓN O CONTRATA, A TRAVÉS DE CUALQUIER FORMA DE CONTRATACIÓN O ADJUDICACIÓN, CIVIL O ADMINISTRATIVA.

SE DETALLAN A CONTINUACIÓN LAS ACTIVIDADES CONCRETAS QUE INTEGRAN EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, DEFINIENDO LAS MISMAS SEGÚN LA REDACCIÓN MÁS ACORDE CON LOS DISTINTOS EPÍGRAFES CONTENIDOS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, RELACIONADAS CON LA NECESARIA CALIFICACIÓN EMPRESARIAL DE LA SOCIEDAD COMO CONTRATISTA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, AUTONÓMICA O LOCAL:

1. LIMPIEZA, TANTO PÚBLICA COMO PRIVADA, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRA LA LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES, CALLES, VIALES Y PISTAS; MONTES, JARDINES, ÁREAS RECREATIVAS, ALCANTARILLADO, PLAYAS, Y CUALQUIER TIPO DE ZONA CON AGUA, TALES COMO ACUÍFEROS, CANALES, ACEQUIAS, RÍOS, PANTANOS, MAR, LAGUNAS, EMBALSES, BALSAS, FUENTES, CAUCES DE FUENTES; ASÍ COMO, EN SU CASO, EL DRAGADO DE LOS MISMOS

2. HIGIENIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESODORIZACIÓN EN EDIFICIOS Y LOCALES, MONTES, JARDINES, PLAYAS, ALCANTARILLADO, REDES DE AGUAS Y ESTACIONES DEPURADORAS; CONTROL DE AVES, ROEDORES E INSECTOS Y CUALQUIER OTRO TIPO DE PLAGAS; CONTROL Y GESTIÓN DE ANIMALES, INCLUYENDO SU RETIRADA.

3. SERVICIOS Y TRABAJOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE CUALQUIER CLASE O PROCEDENCIA, Y ESPECÍFICAMENTE LA RECOGIDA, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y DESTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE RESIDUOS Y DESHECHOS URBANOS, DOMÉSTICOS, COMERCIALES E INDUSTRIALES, SIGUIENDO MÉTODOS GENERALES, SELECTIVOS O NORMALIZADOS.

INCLUIDA LA CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS E INSTALACIONES DE REUTILIZACIÓN, RECICLADO, RECUPERACIÓN, VALORIZACIÓN, ELIMINACIÓN, ALMACENAMIENTO O TRANSFERENCIA DE RESIDUOS. DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE DETALLE:

3.1. RECOGIDA, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO, MANIPULACIÓN, SELECCIÓN, VALORIZACIÓN, RECONVERSIÓN, RECICLAJE, TRANSFORMACIÓN U OBTENCIÓN DE ENERGÍA DE LOS RESIDUOS URBANOS, CON COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS OBTENIDOS; GESTIÓN DE LOS RESIDUOS Y PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE LOS MISMOS EN ESTACIONES DE TRANSFERENCIA; Y SU DESTRUCCIÓN O ELIMINACIÓN POR CUALQUIER MÉTODO, INCLUIDA LA INCINERACIÓN.

3.2. RECOGIDA, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DE CENTROS SANITARIOS, CLÍNICAS VETERINARIAS Y MATADEROS; ANIMALES MUERTOS; ASÍ COMO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DESECHADOS Y DEMÁS MATERIAL SANITARIO USADO Y NO REUTILIZABLE.

3.3. RECOGIDA, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y SECADO DE LODOS DE CUALQUIER PROCEDENCIA; Y SU RECONVERSIÓN EN ABONOS U OTROS PRODUCTOS.

3.4. RECOGIDA, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE RESIDUOS RADIATIVOS Y ÁCIDOS; Y DE RESIDUOS OLEOSOS PROCEDENTE DE INSTALACIONES INDUSTRIALES O AGROALIMENTARIAS, MOTORES DE VEHÍCULOS Y OTROS VERTIDOS DE CUALQUIER CLASE.

4. SERVICIOS Y TRABAJOS INHERENTES O RELACIONADOS CON LA AGRICULTURA O LA GANADERÍA, INCLUIDOS EL MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y LOS TRATAMIENTOS ZOOSANITARIOS Y FITOSANITARIOS:

4.1. EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS, DIRECTAS O DERIVADAS DE LA RECUPERACIÓN DE TERRENOS PREVIAMENTE UTILIZADOS COMO VERTEDEROS; ASÍ COMO DE SELVICULTURA Y APICULTURA.

4.2. EXPLOTACIONES GANADERAS Y PROTECCIÓN DE ESPECIES ANIMALES.

4.3. TRABAJOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA FORESTACIÓN Y REPOBLACIÓN, LA FLORICULTURA Y EL VIVERISMO; Y CON LA LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MONTES, PARQUES, INCLUIDOS LOS PARQUES NATURALES, JARDINES, Y TODA CLASE DE ZONAS VERDES Y ESPACIOS O PARAJES NATURALES PROTEGIDOS -INCLUIDOS LOS TRABAJOS DE PODA, REPOSICIÓN, DESBROCE, RIEGO Y ABONADO-, ASÍ COMO EL CONTROL, VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.

5. CONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORA DE TALUDES Y MEDIANAS AJARDINADAS, TODA CLASE DE PARQUES Y JARDINES, CINTURONES VERDES DE PROTECCIÓN Y, EN GENERAL, TODOS AQUELLOS TRABAJOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REPOSICIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL ESPACIO MEDIOAMBIENTAL INCLUSO TRAS ACCIDENTES DE TRÁFICO Y FENÓMENOS METEOROLÓGICOS, O POR RIESGO DE LA SALUD PÚBLICA; ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DE ESPECIES VEGETALES

6. CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN INTEGRAL DE TODA CLASE DE OBRAS, INSTALACIONES Y RECURSOS HÍDRICOS, TALES COMO ESTACIONES O PLANTAS DEPURADORAS, DESALADORAS O DESALINIZADORAS Y POTABILIZADORAS -INCLUIDAS MAQUINARIA E INSTALACIONES-, REDES DE AGUA, CANALES, ALCANTARILLADO, ACEQUIAS, SANEAMIENTO EN GENERAL Y CICLO HIDROLÓGICO, ASÍ COMO DE SISTEMAS DE AGOTAMIENTO, DRAGADOS -EN SU CASO- Y PERFORACIONES Y PARA ALUMBRAMIENTO DE AGUAS; Y DESTACANDO ESPECIALMENTE LA GESTIÓN, EXPLOTACIÓN DE TODO ELLO Y EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN TODOS SUS ÁMBITOS DESDE LA CAPTACIÓN Y TRATAMIENTO HASTA EL TRANSPORTE, SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN, TAREAS DE LECTURA, FACTURACIÓN Y COBRO AL CLIENTE, EL CONTROL ANALÍTICO DE LAS AGUAS SERVIDAS, LA REGULACIÓN Y MONITORIZACIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y LA OPTIMIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO HIDRÁULICO Y ENERGÉTICO DE ABASTECIMIENTO

7. GESTIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE CUALESQUIERA ELEMENTOS DE EQUIPAMIENTO URBANO, ILUMINACIÓN, PARQUES INFANTILES, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y DE OCIO, FUENTES (BEBEDERO Y ORNAMENTALES), MOBILIARIO URBANO, CONTENEDORES PARA RESIDUOS, PAPELERAS, PUBLICIDAD Y SEÑALIZACIÓN VIAL.

8. TRABAJOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, Y CON LA RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN -CON REPOSICIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS, EN SU CASO- DE TODA CLASE DE MONUMENTOS, EDIFICIOS SINGULARES Y BIENES DE INTERÉS ARQUEOLÓGICO, ETNOGRÁFICO O HISTÓRICO, ASÍ COMO CUALESQUIERA OBRAS DE ARTE Y CUALQUIER OTRO ELEMENTO ORNAMENTAL O DECORATIVO -INCLUIDO EL TRANSPORTE ADECUADO DE TODO ELLO-.

9. TRABAJOS DE TRANSPORTE, POR CUALQUIER MEDIO, DE PERSONAS Y MERCANCÍAS, ENTRE LOS QUE SE

ENCUENTRA EL MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DEL SISTEMA DE USO DE BICICLETAS Y OTROS VEHÍCULOS ECOLÓGICOS DE USO PÚBLICO Y OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE ANÁLOGOS

**10. TRABAJOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS O RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE Y SUS SERVICIOS E INSTALACIONES:**

10.1. SERVICIOS DE GRÚA -ESPECÍFICOS PARA EL TRANSPORTE Y COMO AUXILIARES DE OTRAS ACTIVIDADES-, DEPÓSITO DE VEHÍCULOS, Y EXPLOTACIÓN DE APARCAMIENTOS DE TODA CLASE, ASÍ COMO DE LAS ÁREAS DE SERVICIO E INSTALACIONES ANejas DE AUTOPISTAS Y AUTOVÍAS.

10.2. MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (CON SUMINISTRO DE ACCESORIOS), LAVADO Y ENGRASE Y, EN SU CASO, DESGUACE DE TODO TIPO DE MEDIOS DE TRANSPORTE.

10.3. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS, PISTAS, AUTOPISTAS, AUTOVÍAS, CALZADAS, VÍAS FÉRREAS, PUENTES Y TÚNELES; REPOSICIÓN O REESTABLECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL, INCLUSO TRAS ACCIDENTES DE TRÁFICO Y FENÓMENOS METEOROLÓGICOS, Y REGULACIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE SEÑALIZACIÓN, INCLUYENDO LOS SEMÁFOROS, SEÑALES DE CIRCULACIÓN Y MARCAS VIALES, TANTO EN POBLACIONES COMO EN VÍAS INTERURBANAS DE COMUNICACIÓN, CARRETERAS, PISTAS, AUTOPISTAS, AUTOVÍAS, CALZADAS, VÍAS FÉRREAS, PUENTES Y TÚNELES.

**11. CONSTRUCCIÓN DE TODA CLASE OBRAS, PÚBLICAS Y PRIVADAS EN SU TOTALIDAD O LLEVANDO A CABO DE MANERA INDEPENDIENTE, CUALESQUIERA DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LAS MISMAS:**

11.1. MOVIMIENTO DE TIERRAS Y PERFORACIONES: DESMONTES Y VACIADOS, EXPLANACIONES, CANTERAS, POZOS Y GALERÍAS, ASÍ COMO TÚNELES.

11.2. PUENTES, VIADUCTOS Y GRANDES ESTRUCTURAS: DE FÁBRICA U HORMIGÓN EN MASA; DE HORMIGÓN ARMADO; DE HORMIGÓN PRETENSADO; ASÍ COMO METÁLICOS

11.3. EDIFICACIONES: DEMOLICIONES; ESTRUCTURAS DE FÁBRICA U HORMIGÓN; ESTRUCTURAS METÁLICAS; ALBAÑILERÍA, REVOCOS Y REVESTIDOS; CANTERÍA Y MARMOLERÍA; PAVIMENTOS, SOLDADOS Y ALICATADOS; AISLAMIENTOS Y IMPERMEABILIZACIONES; CARPINTERÍA DE MADERA Y CARPINTERÍA METÁLICA.

11.4. FERROCARRILES: TENDIDO DE VÍAS; ELEVADOS SOBRE CARRIL O CABLE; SEÑALIZACIONES Y ENCLAVAMIENTOS; ELECTRIFICACIÓN DE FERROCARRILES; OBRAS DE FERROCARRILES SIN CUALIFICACIÓN ESPECÍFICA.

11.5. HIDRÁULICAS: ABASTECIMIENTOS Y SANEAMIENTOS; PRESAS; CANALES; ACEQUIAS Y DESAGÜES; DEFENSAS DE MÁRGENES Y ENCAUZAMIENTOS; CONDUCCIONES CON TUBERÍA DE PRESIÓN DE GRAN DIÁMETRO; OBRAS HIDRÁULICAS SIN CUALIFICACIÓN ESPECÍFICA, ENTRE LAS QUE CABE DESTACAR LAS IMPERMEABILIZACIONES Y BALSAS.

11.6. MARÍTIMAS: DRAGADOS; ESCOLLERAS; CON BLOQUES DE HORMIGÓN; CON CAJONES DE HORMIGÓN ARMADO; CON PILOTES Y TABLETAS; FAROS, RADIOFAROS Y SEÑALIZACIONES MARÍTIMAS; OBRAS MARÍTIMAS SIN CALIFICACIÓN ESPECÍFICA; EMISARIOS SUBMARINOS.

11.7. VIALES Y PISTAS: AUTOPISTAS Y AUTOVÍAS; PISTAS DE ATERRIZAJE; CON FIRMES DE HORMIGÓN HIDRÁULICO; CON FIRMES DE MEZCLAS BITUMINOSAS; SEÑALIZACIONES Y BALIZAMIENTOS VIALES; OBRAS VIALES SIN CUALIFICACIÓN ESPECÍFICA.

11.8. TRANSPORTES DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS Y GASEOSOS: OLEODUCTOS Y GASEODUCTOS.

11.9. INSTALACIONES ELÉCTRICAS: ALUMBRADOS, ILUMINACIONES Y BALIZAMIENTOS LUMINOSOS; CENTRALES DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA; LÍNEAS ELÉCTRICAS DE TRANSPORTE; SUBESTACIONES; CENTROS DE TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN ALTA TENSIÓN; DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN; TELECOMUNICACIONES E INSTALACIONES RADIOELÉCTRICAS; INSTALACIONES ELECTRÓNICAS; INSTALACIONES ELÉCTRICAS SIN CUALIFICACIÓN ESPECÍFICA.

11.10. INSTALACIONES MECÁNICAS: ELEVADORAS O TRANSPORTADORAS; DE VENTILACIÓN, CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN; FRIGORÍFICAS; DE FONTANERÍA Y SANITARIAS; INSTALACIONES MECÁNICAS SIN CUALIFICACIÓN ESPECÍFICA.

11.11. ESPECIALES: CIMENTACIONES ESPECIALES; SONDEOS, INYECCIONES Y PILOTAJES; TABLETACADOS; PINTURAS Y METALIZACIONES; ORNAMENTACIONES Y DECORACIONES; JARDINERÍA Y PLANTACIONES; RESTAURACIÓN DE BIENES INMUEBLES HISTÓRICO-ARTÍSTICO; ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS; INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS.

11.12 ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, GESTIÓN, REHABILITACIÓN Y ADMINISTRACIÓN -EN SU CASO-, PROMOCIÓN Y URBANIZACIÓN DEL SUELO O DE APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS POR CUALQUIER PROCEDIMIENTO LEGAL Y TÍTULO, DE FINCAS RÚSTICAS O URBANAS, PARA EDIFICAR, INCORPORAR AL TRÁFICO JURÍDICO INMOBILIARIO POR CUALQUIER TÍTULO, REALIZAR ACTUACIONES O PROGRAMAS EN MATERIA DE SUELO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA, DOTACIÓN DE SERVICIOS O EJECUCIÓN DE PLANES DE ORDENACIÓN, Y EDIFICACIÓN INDUSTRIAL Y TERCIARIA, INCLUSO EN EL SECTOR MEDIOAMBIENTAL Y/O DE SANEAMIENTO PÚBLICO, ASÍ COMO LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS OBRAS Y SERVICIOS RESULTANTES DE DICHA ACTUACIÓN. LA REDACCIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES URBANÍSTICOS, INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO, ESPECIALMENTE PARA PROMOCIONAR Y OBTENER SUELO INDUSTRIAL Y RESIDENCIAL, Y DE OTROS USOS COMPLEMENTARIOS A ESTOS, TALES COMO EL DOTACIONAL Y EL COMERCIAL, INCLUSO EN EL SECTOR MEDIOAMBIENTAL Y/O DE SANEAMIENTO PÚBLICO, ASÍ COMO LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS URBANÍSTICOS CON ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADAS. Y LA PROMOCIÓN, ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, REHABILITACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ALQUILER DE TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES, YA SEAN TERRENOS, EDIFICACIONES DE TODO TIPO Y APROVECHAMIENTO, LOCALES, NAVES, OFICINAS, VIVIENDAS, APARCAMIENTOS SUBTERRÁNEOS O EN SUPERFICIE, O CUALESQUIERA OTROS, ASÍ COMO LA GESTIÓN, EXPLOTACIÓN Y ENAJENACIÓN DE LAS OBRAS Y SERVICIOS RESULTANTES. QUEDANDO EXCLUIDAS TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES PARA CUYO EJERCICIO LA LEY EXIJA REQUISITOS ESPECIALES QUE NO QUEDEN CUMPLIDOS POR ESTA SOCIEDAD. ESTAS ACTIVIDADES SE REALIZARÁN, EN SU CASO, POR MEDIO DE LOS CORRESPONDIENTES PROFESIONALES CUANDO ASÍ SEA PRECISO. EN NINGÚN CASO TENDRÁ POR OBJETO LA SOCIEDAD EL EJERCICIO EN COMÚN DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, SINO QUE EN CUANTO AL DESARROLLO DE LAS MISMAS SE CONFIGURA COMO UNA SOCIEDAD DE INTERMEDIACIÓN, QUE NO PROPORCIONA DIRECTAMENTE AL SOLICITANTE LA PRESTACIÓN QUE DESARROLLARÁ EL PROFESIONAL PERSONA FÍSICA, SINO QUE ACTÚA COMO INTERMEDIARIA Y COORDINADORA DE LAS PRESTACIONES QUE SE REALICEN, QUEDANDO, POR TANTO EXCLUIDA LA APLICACIÓN DE LA LEY 2/2007 DE QUINCE DE MARZO.

**12. TRABAJOS Y SERVICIOS INHERENTES O RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS E INSTALACIONES, ASÍ COMO DE SUS ELEMENTOS, MAQUINARIA O EQUIPOS APORTADOS A LAS MISMAS:**

12.1. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, INCLUIDOS DETALLES DE ACABADO Y EL TRATAMIENTO DE FACHADAS.

12.2. MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, Y GESTIÓN Y, EN SU CASO, DESGUACE DE EQUIPOS Y MAQUINARIA DE TODO TIPO, ASÍ COMO DE MÁQUINAS-HERRAMIENTAS Y UTILLAJE DIVERSO; DE EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS, DE ALUMBRADO PÚBLICO Y PANELES INFORMATIVOS; DE FONTANERÍA Y CONDUCCIONES DE AGUA Y GAS, CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO, Y APARATOS ELEVADORES Y DE TRASLACIÓN HORIZONTAL

**13. GESTIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS Y MORTUORIOS DE TODA CLASE EN CEMENTERIOS, CREMATORIOS, TANATORIOS Y OSARIOS, ASÍ COMO CEMENTERIOS DE ANIMALES, EL TRASLADO DE RESTOS CADAVÉRICOS; E INCLUIDOS LA CONSTRUCCIÓN, RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES DE ENTERRAMIENTO, OBRAS E INSTALACIONES INHERENTES A LOS MISMOS, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS E INSTALACIONES Y LA GESTIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y AUXILIARES DE LOS PRIMEROS.**

**14. TRABAJOS Y SERVICIOS INHERENTES O RELACIONADOS CON LA GESTIÓN, LA EFICIENCIA Y EL AHORRO ENERGÉTICO**

15. LA ELABORACIÓN Y REDACCIÓN DE TODO TIPO DE ESTUDIOS, INFORMES, PROYECTOS, TRABAJOS DE CONSULTORÍA, DE ASISTENCIA, DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, ASESORAMIENTO DE INGENIERÍA PARA LOS DIVERSOS SECTORES INDUSTRIALES Y ESTUDIOS DE VIABILIDAD; EN SUMA, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE CONSULTORÍA, ASISTENCIA Y SERVICIOS EN GENERAL, ASÍ COMO LA SUPERVISIÓN, DIRECCIÓN Y ASESORAMIENTO EN SU EJECUCIÓN. QUEDAN EXCLUIDAS TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES PARA CUYO EJERCICIO LA LEY EXIJA REQUISITOS ESPECIALES QUE NO QUEDEN CUMPLIDOS POR ESTA SOCIEDAD. LAS ACTIVIDADES INTEGRANTES DEL OBJETO SOCIAL SE REALIZARÁN POR MEDIO DE LOS CORRESPONDIENTES PROFESIONALES CUANDO ASÍ SEA PRECISO. EN NINGÚN CASO TENDRÁ POR OBJETO LA SOCIEDAD EL EJERCICIO EN COMÚN DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, SINO QUE EN CUANTO AL DESARROLLO DE LAS MISMAS SE CONFIGURA COMO UNA SOCIEDAD DE INTERMEDIACIÓN, QUE NO PROPORCIONA DIRECTAMENTE AL SOLICITANTE LA PRESTACIÓN QUE DESARROLLARÁ EL PROFESIONAL PERSONA FÍSICA, SINO QUE ACTÚA COMO INTERMEDIARIA Y COORDINADORA DE LAS PRESTACIONES QUE SE REALICEN, QUEDANDO, POR TANTO EXCLUIDA LA APLICACIÓN DE LA LEY 2/2007 DE QUINCE DE MARZO

16. COMPRA, VENTA DE VEHÍCULOS; SUMINISTRO, DISEÑO, FABRICACIÓN O EXPLOTACIÓN, DE TODA CLASE DE MAQUINARIA, MÁQUINAS-HERRAMIENTAS, EQUIPOS -INCLUIDO SOFTWARE-, HERRAMIENTAS, UTILLAJE, ELEMENTO O MEDIO MATERIAL PROPIOS DEL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIAL, ELEMENTOS DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO URBANO, ASÍ COMO INSTALACIONES DE CUALQUIER TIPO.

17. ADQUISICIÓN, EN SU CASO, O UTILIZACIÓN DE CUALQUIER FUENTE O RECURSO ENERGÉTICO, DESTACANDO ESPECIALMENTE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, LOS HIDROCARBUROS Y EL GAS DE CUALQUIER CLASE O ESTADO; DE TODA CLASE DE COMBUSTIBLES O CARBURANTES DE AUTOMOCIÓN, PRODUCTOS PETROLÍFEROS Y SIMILARES -TALES COMO ACEITES Y GRASAS LUBRICANTES-; TODO ELLO PARA AUTOCONSUMO EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES, PREPARATORIAS, COMPLEMENTARIAS O AUXILIARES PROPIAS DEL OBJETO SOCIAL DETALLADAS LOS DISTINTOS APARTADOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA ESTATUTARIA. ASÍ COMO EL SUMINISTRO, COMERCIALIZACIÓN O VENTA A TERCEROS DE LAS CITADOS RECURSOS Y FUENTES ENERGÉTICAS, COMBUSTIBLES, CARBURANTES, PRODUCTOS PETROLÍFEROS O SIMILARES.

18. SERVICIOS, ACTIVIDADES Y TRABAJOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS, AUXILIARES E INCLUSO DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES QUE COMPONEN EL OBJETO SOCIAL DE ESTA EMPRESA EN LOS TÉRMINOS DETALLADOS EN LOS APARTADOS ANTERIORES, O INHERENTES O PROPIOS DE LAS MISMAS, ENTRE LAS QUE CABE DESTACAR LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN, EXPLOTACIÓN O ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS, INSTALACIONES, INMUEBLES O SERVICIOS DESCRITOS EN LOS APARTADOS ANTERIORES, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, ADMISIÓN, PORTERÍA Y CONSERJERÍA, CONTROL DE ACCESO, INFORMACIÓN AL PÚBLICO; FORMACIÓN, CONCIENCIACIÓN, COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA, INCLUYENDO CAMPAÑAS INFORMATIVAS, PUBLICITARIAS, DE COMUNICACIÓN O SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN, Y CUALESQUIERA OTROS

#### **DOCUMENTOS ACREDITATIVOS**

- > Nombre del Documento : titulocontrato\_2016121301383997.pdf  
Emisor : COMPAÑIA ASEGURADORA  
Referencias: PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD ASEGURADA-0961370093675
- > Nombre del Documento : titulocontrato\_2017013101271432.pdf  
Emisor : COMPAÑIA ASEGURADORA  
Referencias: PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD ASEGURADA-0960670005024
- > Nombre del Documento : titulocontrato\_2017051702045348.pdf  
Emisor : ASEGURADORA  
Referencias: PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD ASEGURADA-0960080134833  
PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD ASEGURADA-0960080131466
- > Nombre del Documento : titulocontrato\_2016080501090302.pdf  
Emisor : ASEGURADORA  
Referencias: PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD ASEGURADA-0969980241197
- > Nombre del Documento : titulocontrato\_2017090812425311.pdf  
Emisor : ASEGURADORA  
Referencias: PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD ASEGURADA-0969980241197
- > Nombre del Documento : certificado\_rm\_2017100601125419.pdf  
Emisor : REGISTRADOR  
Referencias: CIFRA DE VOLUMEN GLOBAL DE NEGOCIOS-2014
- > Nombre del Documento : titulocontrato\_2018012601062873.pdf  
Emisor : ASEGURADORA  
Referencias: PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD ASEGURADA-0960670005024

#### **ENTIDAD EMISORA (ROLECE)**

Firmante

:

CN=registrodelicitadores.gob.es, OID.2.5.4.97=VATES-S2826002D, SERIALNUMBER=S2826002D, O=DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO, L=MADRID, C=ES

Firma :

gAhMoJOL+1avbAAun/wFFTR6OMX5YW30h2ML6sg6lg+/2qMQadxHbfZMXklD86N83SWeZ3/  
riTg 8fazM5IoJ Poe57+RL3S2tjQuJFCERH8ghPsQKtZjl rBCCz9vmXC+nLiOP6uRakJy21R  
ZQ9D/MJUA Z069iaHuRFovUG8TJhisVhTEGibZTgYbKxvAo/pSloqZcGep+0Ie18Nk3kZbO  
g3nnHXx+/vQOgT ygTo2UKx+/TkGYU/8Xyss8KHRg8HyAXOshxfAt3zXyBbmSJIXy+QBKsEz  
64QaQX70CY58chttzOW YVjTDa3aA+UdSAQTWf8NUBiEbW8NHC2nIi2gHA==

Certificado visualizado con la hoja de transformacion: plantillaCertificate.xsl v20180625